

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA "PUNTUALÍZATE"
BRILLA DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCURSO:

El Concurso de la campaña "PUNTUALÍZATE" es desarrollado por Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. con el propósito de ofrecerles a tres (3) usuarios, la posibilidad de ganarse el saldo total de su deuda Brilla, de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Atlántico:	1 usuario
Magdalena:	1 usuario
Cesar:	1 usuario

Características del premio:

El premio será la acreditación de la deuda total Brilla que el usuario presente a las 11:59 p.m. del 4 de octubre de 2020. Como premio sólo se incluirán deudas de créditos que estén cargados en el sistema de Gases del Caribe, es decir que todas las órdenes correspondientes a las ventas asociadas al contrato estén cerradas exitosamente. El ganador por zona se escogerá el día 5 de octubre de 2020. Las deudas cargadas a partir del 5 de octubre de 2020 no serán incluidas dentro del premio.

El día de la selección de los ganadores, los usuarios que participaron en el Concurso deberán estar al día con el pago de su factura de Gases del Caribe. En caso, de no cumplir con este requisito, se escogerá al siguiente usuario con el mejor puntaje del departamento (Atlántico, Magdalena y/o Cesar) y que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento.

DINÁMICA DEL CONCURSO:

Para participar en este concurso las personas interesadas deberán:

- Conocer y aceptar los presentes términos y condiciones.
- Ver los seis videos "Puntualízate, te lo dice El Tigre" y el cortometraje "Un Cupo para tu Corazón", que estarán publicados en la página web www.brillagascaribe.com/noticias/puntualizate-con-tu-factura
- Registrarse en la página web <https://www.brillagascaribe.com/registrarse> para lo cual ingresarán su nombre, apellido, correo electrónico y número de celular. Esta información deberá ser veraz, sin falsificación o suplantación de cuentas. Asimismo, para poder participar, el usuario deberá autorizar y aceptar el tratamiento de datos personales.
- Asociar el Número de Contrato de Gases del Caribe S.A. E.S.P. con el cual desean participar. Cada persona solo tendrá una opción para participar en el concurso con cada número de contrato asociado.
- Ingresar al Concurso de la campaña "PUNTUALÍZATE" y responder correctamente las seis preguntas en el menor tiempo posible.
- En el Concurso de la campaña "PUNTUALÍZATE" el participante deberá responder las preguntas correctamente en el menor tiempo posible. Habrá un contador de tiempo y por cada respuesta correcta se otorgará 1 punto y por cada respuesta incorrecta, el usuario no sumará puntos; lo anterior, arrojará el puntaje del participante. La plataforma del Concurso almacena el número de puntaje, el tiempo en el que fueron respondidas las preguntas, y la fecha y hora de participación. Ganarán los usuarios que tengan el mejor puntaje.

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



- Al terminar de contestar las preguntas, el participante recibirá un correo el puntaje obtenido, el tiempo implementado por el participante en responder las preguntas, y la fecha y hora en la que participó.
- En caso de un empate por puntaje, se escogerá como ganador al usuario que haya contestado las preguntas en el menor tiempo. En caso de un empate por puntaje y por el menor tiempo implementado respondiendo las preguntas, se escogerá como ganador el usuario que primero (por fecha y hora) haya respondido el concurso. Los ganadores deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en este documento.
- Si el participante cierra el Concurso o lo abandona (10 min sin actividad), el programa se cierra y solo acumula los puntos que el usuario lleve hasta el momento. Si esto ocurre, este usuario no podrá volver a participar con el mismo número de contrato.

ENTIDAD RESPONSABLE:

- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA:

- El concurso iniciará el día quince (15) de agosto de 2020 a las 00:00:00 am, tiempo de Colombia, y finalizará el treinta (30) de septiembre de 2020 a las 11:59:59 pm, tiempo de Colombia.

COBERTURA:

- Aplica en todos los municipios de cobertura del servicio de Financiación No Bancaria Brilla de Gases del Caribe.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Para participar en este concurso, se deberán seguir todos y cada uno de los pasos establecidos en la dinámica del concurso.
- La inscripción en el concurso es gratuita.
- No podrán participar en el concurso los empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., de sus contratistas directos, y/o sus familiares directos. El término "familiar directo" incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros.
- Solo podrán participar en el concurso personas mayores de edad; en ningún caso se permitirá la participación de menores de edad.
- Únicamente podrán participar en el Concurso, usuarios con contratos activos de suministro de gas natural domiciliario con Gases del Caribe S.A. E.S.P., para inmuebles de destinación exclusiva para vivienda familiar.
- Los participantes deberán tener deuda de crédito Brilla.
- Se organizará un listado de participantes, del cual se extraerán los ganadores al cierre del concurso.
- El día cinco (5) de octubre de 2020 se revisarán los resultados de todos los participantes y se seleccionarán los tres ganadores. Al día siguiente se publicarán los datos de las personas ganadoras, en la página web www.brillagascaribe.com.
- El día de la selección de los ganadores, los usuarios que participaron en el Concurso deberán estar al día con el pago de su factura de Gases del Caribe. En caso, de no cumplir con este requisito, se escogerá al siguiente usuario con el mejor puntaje del departamento (Atlántico, Magdalena y/o Cesar) y que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento.
- Un funcionario de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará que las personas que resulten ganadoras cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento.

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



- Los ganadores de cada departamento serán aquellos participantes que logren el mejor puntaje completando la dinámica del concurso “PUNTUALIZATE”. En caso de empate por puntaje, se escogerá como ganador al usuario que haya contestado las preguntas del Concurso en el menor tiempo posible. Si los participantes obtienen el mismo puntaje y contestan las preguntas en el mismo tiempo, el ganador será el participante que primero haya completado la dinámica del juego (fecha y hora).
- Si un concursante participa varias veces con distintos números de contratos, cumpliendo en cada participación con todos y cada uno de los requisitos expuestos en este documento, solo se tendrá en cuenta el mejor puntaje obtenido. De esta manera, un mismo participante no podrá ganar más de un premio en el concurso.
- Si al momento de seleccionar el ganador de cada zona, éste no presenta deuda en Brilla de Gases del Caribe, se escogerá al siguiente participante que haya obtenido la mayor puntuación y cumpla con los requisitos. En ningún momento se generará saldo a favor de un ganador o participante.
- A cada participante que resulte ganador en cada departamento, se les acreditará el saldo total de su deuda Brilla de Gases del Caribe.
- Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento, se validarán los siguientes participantes en el orden de mayor a menor puntaje, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener el ganador que cumpla con todos los requisitos en cada departamento (Atlántico, Magdalena y Cesar).
- Las personas que resulten ganadoras serán contactadas telefónicamente, por parte de un funcionario de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., al teléfono/celular otorgado al momento del registro en la página web <https://www.brillagascaribe.com/registrarse>. En dicha llamada se le notificará el premio obtenido.
- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento. El(los) premio(s), en ningún caso, es(son) canjeable(s) por efectivo ni acumulable(s) con otra(s) promoción(es). Tampoco son transferibles a otra(s) persona(s) y/o contrato(s) del servicio de gas natural de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslado para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones del concurso.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- En caso de no aceptar el premio, el siguiente usuario que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador. Se repetirá el proceso hasta lograr entregar los premios a la totalidad de ganadores.
- Mediante la participación en el presente concurso, cada ganador otorga a Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente concurso en los medios y formas que Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el concurso. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- La participación en el concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el concurso, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- La organización del concurso, en cabeza de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:

GASES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos suministrados por las personas que participen en este concurso serán tratados de forma segura y confidencial, de acuerdo con el cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

Los datos recolectados serán tratados para fines relacionados con el concurso, así como de mercadeo, publicidad, contactabilidad, inteligencia de negocios y análisis para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados al mercado.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios como Estados Unidos, Canadá, Europa, Latinoamérica dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales. Estos datos no serán cedidos a terceros.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/>

- La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

- Si los participantes desean obtener más información sobre este concurso, podrán comunicarse con Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

- Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.